INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 01/10

"Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"

CONTRATO Nº 281/10

ANEXO N° 2
CONVENIO MODIFICATORIO

CASA BOLLER S.A.

AÑO 2011

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 281/2010

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..26...días del mes de ...Mayo.....del año 2.011, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por su Presidente el **Doctor Luis Alberto LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **CASA BOLLER S.A.**, con RUC Nº 80001556-8, domiciliada en la Avda. España N° 457 (Asunción - Paraguay), representada por el **Dr. Andrés María CAMPOS CERVERA**, con Cédula de Identidad Nº 385.759, convienen la ampliación del Contrato Nº 281/2010, firmado el 16 de Junio de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 281/2010, estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución N° 057-024/10 de fecha 25 de mayo de 2010, dictada por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 040-011/11, de fecha 12 de mayo de 2011.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 01/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A..- Contrato N° 281/10

Item	Cód.	Descripción	Concentración	Forma Farm.	[illegible]	Cant. [illegible]	Precio Unit. c/IVA	Cant. Ampliada	Monto Total Ampliado c/ IVA
379	9432	RITUXIMAB	500 mg	Inyectable	Unidad	450	15.131.935	20	302.638.700
									302.638.700

Son: Guaraníes trescientos dos millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos, IVA Incluido.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al 10% del convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Dr. Carlos Alberto Ortiz Ovelar
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Andrés Campos Cervera Boller
C.I. 385.759
Director - Casa Boller S.A.
RUC: 80001556-8
Avda. España Nº 457 - Tel: (59521) 221720

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 003860/11 de fecha 26 de abril de 2.011, informa que existe disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2011 de Gs. 302.638.700.- (Guaraníes trescientos dos millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos), para el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Médica General, y remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1144/2011 de fecha 26 de abril de 2.011, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 281/10 suscrito con la firma CASA BOLLER S.A.-

CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar, verificar y controlar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato Nº 281/2010, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Andrés Campos Cermera Boller
C.I.: 885.759
Director - Casa Boller S.A.
RUC: 80001356-8
Avda. España Nº 457 - Tel: (59521) 221720

CASA BOLLER S.A.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE DEL I.P.S.

Dr. Carlos Alberto Ortiz Ovelar
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL